# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

## 102 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en autos número 1.216 de 2013-M, seguidos ante este órgano judicial por una falta de daños y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 8 de octubre de 2013 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a don Julio Daniel Atienza Contell de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Erik Morales Rey, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(03/13.564/14)

BOCM-20140522-102